

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN LOJA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, Guillermo Romely Montaña Ramón, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General de la "TRANSPORTES SARAGUROS TRANSSARAGUROS S.A. "; a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañia se ha realizado la transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
---------	------------

Aquillino Elazar Ordoñez Silva

Brito Gonzalo Piedra Salinas

Ci: 1103252985

Ci: 1102393921

Nacionalidad: Ecuatoriana

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de inversión: Nacional

Tipo de inversión: Nacional

Número de acciones: 1

Número de acciones: 1

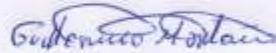
Valor de cada acción: un dólar

Valor de cada acción: un dólar

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el libro de Acciones y Accionistas.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente



Guillermo Romely Montaña Ramón

GERENTE GENERAL

TRANSPORTES SARAGUROS TRANSSARAGUROS S.A.

RESOLUCION Nro. SCV.IRL.2014.151

Urdaneta, 27 de octubre 2014

Sr.

Guillermo Romely Montaña Ramón

Transportes Saraguros Transsaraguros S.A.

En la parroquia de Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja, a los 27 días del mes de octubre del 2014, se lleva a cabo la sesión ordinaria en la cual uno de los puntos del día era la venta de acciones de uno de los socios, poniendo a consideración en la asamblea general, para cual comparecen por una parte en calidad de CEDENTE los cónyuges: AQUILINO ELIAZAR ORDOÑEZ SILVA Y NANCY ZHAQUELIN MONTAÑO RAMON, ciudadanos ecuatorianos, cónyuges entre sí, domiciliados en la parroquia Tanta, Cantón Saraguro provincia de Loja, quienes en forma libre y voluntaria CEDEN Y TRANFIEREN la totalidad 1 acciones que tienen suscritas dentro de la Compañía Transportes Saraguros Transsaraguros S.A. de la a favor del señor: BRITO GONZALO PIEDRA SALINAS, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la parroquia Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja con numero de cedula 1102393921.

Luego de la culminación de la asamblea que y según el Art. 188 (Ex 202).-"Las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías serán comunicadas a ésta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes".

Quedando de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO
Aquilino Eliazar Ordoñez Silva	Brito Gonzalo Piedra Salinas
1103252985	1102393921

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de inversión: Nacional

Número de acciones: 1

Valor de cada acción: un dólar

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de inversión: Nacional

Número de acciones: 1

Valor de cada acción: un dólar

Para constancia de lo afirmado firman CEDENTE Y CESIONARIO.



Sr. Aquilino Eliazar Ordoñez Silva

CI: 1103252985

CEDENTE



Sra. Nancy Zhaquelin Montaña Ramón

CI: 1103252977

CONYUGUE – CEDENTE



Sr. Berto Gonzalo Piedra Salinas

CI: 1102393921

CESIONARIO